

INTENDENCIA DE COLONIA

Pliego de Condiciones Particulares

CAPITULO I GENERALIDADES

1.0 Objeto.

Se refiere al suministro de caños de diversos diámetros, fabricados en P.E.A.D. (Polietileno de Alta Densidad).

Los mismos deberán ser entregados en depósitos de la Intendencia, en Colonia del Sacramento.

1.1 Designación.

"Adquisición de Caños Plásticos en P.E.A.D."

CAPITULO II ESPECIFICACIONES DE LA MERCADERIA

2.1 Descripción de la mercadería y obligaciones del contratista.

Serán nuevos, en perfecto estado de calidad, con superficie interna completamente lisa y bordes externos prolijamente terminados.

Serán construidos en Polietileno de Alta Densidad.

Cumplirán con todo lo establecido en la norma EN 13476-3 (Norma Europea - CEN).

La Rigidez Anular (SN: *Nominal Ring Stiffness*) será tipo 8; doble pared (interna lisa, externa ondulada). Todos los caños deberán tener una longitud total de 5.80m, con una tolerancia de ± 0.20m de longitud. El Contratista deberá asegurar la calidad antes descripta, en el momento de la descarga, luego de transportado.

A tales efectos, la Comuna podrá determinar a su sólo juicio, que el Contratista envíe muestras testigo al Instituto de Ensayos de Materiales de la Facultad de Ingeniería para su análisis. El costo del ensayo será de cargo del Contratista y estará incluido en el precio ofertado.



La Dirección de Obras podrá, a sólo juicio de la misma, rechazar algún elemento o toda la partida de caños entregada o a entregar, por considerarlo no aptos de acuerdo a los requerimientos planteados. El Contratista suministrará los caños en la Planta de Pavimento de la Intendencia, sito en calle Eugenio Arauz y Aparicio Saravia, Colonia del Sacramento.

2.2 Rubrado.

Rubro	Descripción	U	Cant.
1	Suministro de Caños PEAD SN 8, Øext. 315 mm	u	15
2	Suministro de Caños PEAD SN 8, Øext. 400 mm	u	15
3	Suministro de Caños PEAD SN 8, Øext. 500 mm	u	50
4	Suministro de Caños PEAD SN 8, Øext. 630 mm	u	18
5	Suministro de Caños PEAD SN 8, Øext. 800 mm	u	25
6	Suministro de Caños PEAD SN 8, Øext. 1000 mm	u	15
7	Suministro de Caños PEAD SN 8, Øext. 1200 mm	u	8

En la presente tabla se incluyen los diámetros externos de los tubos para su clasificación por cantidad a ofertar.

2.3 Entrega de la mercadería.

El suministro se comenzará dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

La Mercadería se obligará a la entregará en forma parcial, a solicitud de la Intendencia de Colonia, la cual deberá ordenar dichas entregas en función de sus necesidades, con antelación, mediante orden firmada, enviada vía e-mail o fax.

No obstante, el Contratista deberá asegurar un stock de reserva, exclusivo para atender los pedidos que efectúe la intendencia.

La facturación se realizará mensualmente, reuniendo las cantidades de cada entrega parcial.

No se prevé un plazo para la ejecución de la totalidad del contrato, en función de los ajustes paramétricos de precios ya previstos.

2.4 <u>Actualización de los precios.</u>

Los precios de todos los rubros serán cotizados en moneda nacional y serán actualizados en cada certificación según la siguiente fórmula paramétrica, usando para su ajuste los valores de los boletines mensuales que emite el Dpto. de Costos de la D.N.V. - M.T.O.P.:

$$P=0.15*\frac{CV}{CV_0}+0.35*\frac{D}{D_0}+0.50*\frac{PVC}{PVC_0}$$

Donde los coeficientes son:





Actuales	Básicos	Concepto
CV	CVo	Costo de vida
D	Do	Dólar
PVC	PVCo	Caño de PVC

2.5 Ordenes de servicio.

Durante la ejecución del suministro, el Contratista se atendrá a lo que resulte de las piezas del contrato y a las órdenes de servicio e instrucciones que expida por escrito el Dpto. de Obras y de las cuales dará recibo el Contratista. Este estará obligado a cumplirlas aun cuando las considere irregulares, improcedentes o inconvenientes, siempre que se ajuste al contrato.

Cuando el Contratista se crea perjudicado por las prescripciones de una orden de servicio, deberá, no obstante, ejecutarla, pudiendo sin embargo presentar sus reclamaciones por escrito, bajo recibo en un plazo no mayor de 10 días al Dpto. de Obras, quien de inmediato las elevará informadas a sus superiores.

Si se dejara transcurrir este término sin presentar reclamaciones se entenderá por aceptado lo resuelto por el Dpto. de Obras y no le será admitido reclamación ulterior por tal concepto.

Las órdenes de servicio no liberan al Contratista de su responsabilidad directa por la correcta ejecución del suministro conforme a las reglas de su ciencia u oficio.

2.6 Multas

- 1. Si el Contratista no ejecutara los suministros de acuerdo a lo establecido en el Punto 2.3, la Intendencia podrá aplicarle una multa equivalente a 12 U.R. por cada día hábil de atraso.
- 2. Si el Contratista no diera cumplimiento a las órdenes de servicio, la Intendencia podrá aplicarle una multa equivalente a 14 U.R. por cada día de atraso hasta su cumplimiento.

Las multas a aplicar serán abonadas directamente en la Comuna, o les será descontada de los pagos que deban realizarse al contratista, o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato si se hubiera abonado la totalidad del volumen licitado.

La mora operará automáticamente de pleno derecho, por el no cumplimiento de las órdenes impartidas.

CAPITULO III DE LA OFERTA

3.1 Cotización.

En la oferta se cotizará el precio unitario (en pesos uruguayos) por unidad de los rubros de la obra que figura en el numeral 2.2 de este Pliego.

Cada precio constituirá la compensación total por todos los equipos, herramientas y elementos necesarios para realizar la entrega de la mercadería solicitada.

3.2 Entrega de Muestras.

Con anterioridad a la cotización se deberá entregar muestras de la mercadería en la oficina del Dpto.



de Obras para su evaluación física.

En el caso de que la Comuna ya posea muestras existentes de la firma que cotiza, no será necesaria su presentación, y en ese caso la firma deberá mencionarlo en su propuesta.

Dicha evaluación será causal de aceptación o rechazo de la mercadería a cotizar.

3.3 Información que se deberá establecer en la propuesta.

- a) Plazo de mantenimiento de la oferta, (no inferior a 30 días).
- b) Antecedentes del proveedor
- c) Fecha de inicio del suministro (la cual revestirá especial importancia).
- d) E-mail y/o Fax de la empresa. Esto será considerado por la Administración como medio válido y suficiente para las notificaciones previstas en el proceso licitatorio.

La cotización se realizará de acuerdo al formato de cuadro de oferta siguiente:

Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)
1				
•				
•				
7				
				Sub Total :
				IVA (22%) :
				TOTAL:

3.4 Propuestas.

Las propuestas se presentarán por correo electrónico a <u>licitaciones@colonia.gub.uy</u> de la Dirección de Compras de la Intendencia de Colonia, 2º Piso del Palacio de Gobierno Departamental (Calle General Flores N°467 de la ciudad de Colonia).

- Deberá establecerse en "Asunto" que figura en e-mail el siguiente texto para asegurar su correcta identificación: "L.A. №/2023" y "Denominación que figura en el art.№ 1.2 de este Pliego".
- La hora máxima de recepción de las propuestas será (a completar por la Dirección de Compras).

Por consultas referente a la presentación de las propuestas comunicarse a la Dirección de Adquisiciones y Compras Estatales al correo electrónico antes mencionado o a los teléfonos 45227000 int.290 ó 45222967 en e horario de

Se deberá especificar como mínimo:

- Monto cotizado de acuerdo al ítem 3.1.
- · Antecedentes del proveedor.
- La propuesta deberá ser acompañada por 2 copias.
- Plazo de mantenimiento de la oferta, (no inferior a 30 días).

3.5 Ofertas.



Deberá ajustarse al siguiente tenor:

Plazo de mantenimiento de oferta será de 30 días calendario desde la fecha de apertura (no podrá ser menor de treinta días).

ACLARACION IMPORTANTE: El licitante deberá incluir en su propuesta, el valor del IVA. Si no existiera aclaración al respecto en la oferta, estos valores se considerarán incluidos en ella.

CAPITULO IV ADJUDICACION Y CONTRATO

4.1 Documentos que forman parte del contrato.

El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales en los Organismos Públicos (Decreto 53/93 del 28/01/93).

El presente Pliego Particular.

El Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras en las partes técnicas de obra que no se opongan a lo establecido en este Pliego.

Las aclaraciones y/o modificaciones relativas a los productos que se gestionan, efectuadas por la Intendencia de Colonia durante el plazo del llamado.

La propuesta del Contratista para la ejecución de la obra.

Las Órdenes de Servicio que suscriba el Director de la Obra dentro de las facultades que le confiere el Contrato.

4.2 Comparación de ofertas.

Será evaluada de acuerdo al Art. 4.6 de este Pliego

4.3 <u>Contrato.</u>

Será de aplicación el Art. N°69 del TOCAF.

4.4 Garantía de fiel cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá constituirse en caso que el monto adjudicado supere el monto legal vigente al respecto, debiendo constituirse en un plazo de 10 días a contar desde la notificación, el cual no podrá ser inferior al 5% de la suma adjudicada y pudiéndose efectivizar por medio de:

• Depósito en efectivo.



- Depósito en Valores Públicos.
- Fianza o aval bancario.
- Póliza de seguro de fianza.

4.5 Plazo y modo de pago.

El pago se efectuará a los 30 días fecha factura.

4.6 Aspectos que se tendrán en cuenta para la adjudicación.

Se tendrá en cuenta:

- Muestras entregadas en el Dpto. de Obras (de acuerdo a lo establecido en el Punto 3.2).
- Monto cotizado.
- Antecedentes del proveedor.
- Cada oferta será calificada de acuerdo a la siguiente tabla, y se asignará un puntaje máximo de hasta 100 puntos:

CRITERIOS DE CALIFICACION	VALOR MAXIMO
Precio de comparación económica de ofertas . Le corresponderán puntaje máximo al menor precio, y un puntaje inversamente proporcional a las demás ofertas.	75
Antecedentes en suministros realizados del mismo tipo al licitado, contratado por la Intendencia o por terceros. Se ponderará cantidad de suministros realizados, cumplimiento en calidad y plazos.	15
Calidad de las muestras recibidas. Las mismas fijarán criterio de calidad de la totalidad del material a entregar en la totalidad del suministro.	10

4.7 <u>Documentación exigible al adjudicatario.</u>

- a) Documento que acredite la representación de la persona o personas que presentan la oferta y fotocopia autenticada del mismo.
- b) Inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.).
- c) Recibo de adquisición del pliego objeto del llamado.
- d) Certificado vigente de B.P.S.
- e) Certificado vigente de D.G.I.



CAPITULO V DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Precio y adquisición de los Pliegos.

El Pliego Único y Particular se podrá adquirir al precio de \$3.000 el juego, en Dir. de Recaudación de la Intendencia de Colonia o **por giro o transferencia bancaria dirigiéndose a Contabilidad y Presupuesto de la Intendencia de Colonia al teléfono 45227000 interno 294.**

5.2 Apertura de ofertas.

Fijase para esta Gestión de Compra un único llamado para el día....... a la hora......, mediante una aplicación electrónica que la Administración determinará, en la que la presencia de los participantes

5.3 Consultas.

Podrán efectuarse en el Departamento de Obras de la Intendencia de Colonia, Pasaje casi Rivadavia, teléfono 4522 7000 int. 263 o 4522 2363.

5.4 Negociaciones.

De acuerdo a lo establecido en el TOCAF, y en los casos que lo amerite, la Administración podrá entablar negociaciones con los oferentes, con el fin de obtener mejores condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad.

5.5 Disposiciones generales.

- La Intendencia de Colonia se reserva el derecho de dejar sin efecto este llamado a Licitación, o rechazar todas las propuestas presentadas por los motivos que considere oportunamente, sin que estos actos impliquen responsabilidad de ninguna naturaleza para ella.
- La Administración se reserva el derecho de realizar trasposición de las cantidades que figuran en cada ítem de la tabla de rubrado en los porcentajes que crea necesario, no alterando la totalidad del monto a contratar, sin que ello implique compensación extraordinaria alguna al Contratista.
- No se admitirán ofertas parciales por rubro. La adjudicación será global al oferente que presente la oferta más conveniente para la Administración.